



PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS MPU 2020.

GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER: SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO

Constancia de Prescripción de Deuda de Tributos Municipales.

REQUISITOS

1. Solicitud –declaración jurada en formulario único de trámite (FUT), cumpliendo con los requisitos exigidos (ley N° 27444) y llenando la solicitud-declaración jurada con la información requerida.
2. En caso de persona natural exhibir el DNI del solicitante o carta simple de poder del representante y en caso de extranjeros presentar original y copia simple del carnet de extranjería o pasaporte. En caso de Persona Jurídica: vigencia de poder del representante y número de RUC de la empresa.
3. Consignar en la solicitud-declaración jurada si previamente fue notificado o no sobre el cumplimiento del pago del impuesto predial.
4. Cumplidos con los requisitos solicitados se procederá al pago del derecho de tramitación.

DERECHO DE TRAMITACION

Descripción : Constancia de Prescripción de Deuda de Tributos Municipales.

Importe : el procedimiento tiene un costo de S/25.00

BASE LEGAL Y NOTAS

Base Legal:

- * TUO Código Tributario (DSN°133-2013-EF).
- * Decreto Legislativo N°776 y su modificatoria.
- * Dec.Sup. N°156-2004-EF- TUO de la Ley de Tributación Municipal (artículos 10° al 21° y del 30° al 37°).

PLAZO PARA RESOLVER Y CALIFICACION

Plazo para resolver: 05 días hábiles

Calificación: Evaluación previa

INSTANCIAS DE RECURSOS

Reconsideración: Sub Gerente Recaudacion y control /10 días para presentar recurso/15 días para resolver.

Apelación: Gerente Administración Tributaria / 10 días para presentar recurso/15 días para resolver.